ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°316 DEL 25 DE MAYO DE 2022

CONTRATO Nº: 316	**FECHA ADICION N°1:** 0 2 SEP 2022
FECHA INICIAL:25/05/2022	

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COPACABANA, Representado legalmente por **HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO**, mayor de edad y vecino de este Municipio, identificado con la C.C. Nro. 15.503.413, en su calidad de Alcalde Municipal de Copacabana, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas conforme a lo dispuesto por la Ley 136 de 1994 - modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, la Ley 80 de 1993-modificada por la Ley 1150 de 2007-, los Decretos reglamentarios concordantes, entre ellos el Decreto Compilatorio 1082 de 2015, el Acuerdo 122 del 05 de Junio de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "Copacabana Con seguridad 2020-2023" y el Acuerdo 141 del 06 de diciembre de 2021 por medio del cual se establece el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal del año 2022 y demás normas complementarias y concordantes.

CONTRATISTA: INVERSIONES ALA S.A.S. signada con NIT **900.465.115-9** y representada legalmente por **ALFREDO DUQUE CRUZ** con cedula de ciudadanía 75.070.252 de Manizales, con domicilio en la Diagonal 32 B 29 SUR 74 de Envigado, Tel 4084049, con correo electrónico gerencia@inversionesala.com .

OBJETO: Adición N° 01 al contrato de prestación de servicios N° 316 de 2022 cuyo objeto es "Suministro de insumos médicos, droga veterinaria y demás insumos requeridos para animales domésticos, con el fin de atender los requerimientos del funcionamiento del Hogar de Paso Animal Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Copacabana con Seguridad 2020- 2023".

VALOR INICIAL: $12.615.751

VALOR ADICION N°1: $ 6.300.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 18.915.751

FECHA DE INICIO: 25/05/2022

PLAZO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

CONSIDERACIONES:

1. Que el municipio de Copacabana en cumplimiento de su Plan de Desarrollo para la vigencia fiscal 2022, en específico relacionado con las metas y programas de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente, se hizo necesario la adición del presente contrato de suministros N° 316 del 2022, ello por cuanto El Plan de Desarrollo Copacabana con Seguridad 2020 - 2023, contempla la línea estratégica 7. "CON SEGURIDAD REALIZAREMOS UN BUEN MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE", el mismo que establece el PROGRAMA 7.2.3. BIENESTAR ANIMAL y desarrolla dentro de otras actividades, el estructurar estrategias de cuidado y manejo de mascotas que permitan una TENENCIA RESPONSABLE, propiciando el bienestar animal. Así pues, se definió como meta de producto: atender de manera integral al 100% de los animales en condición de vulnerabilidad.

2. De acuerdo a la ejecución del contrato comparada con el plan de acción de la dependencia, se tiene que se hace necesario la adición N° 1 del contrato **N°316** del 25 de mayo de 2022, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las metas trazadas para la vigencia 2022.

3. Dado que el contrato Nro. 316 del 25 de mayo de 2022 se encuentra en ejecución, lo cual de conformidad con la ley nos permite proceder a su adición N° 1conforme lo establecido en el

artículo 40 de la ley 80 de 1993.

4. Realizadas las consultas de los antecedes a saber: fiscales (Contraloría General de la Nación), disciplinarios (Procuraduría General de La Nación) penales (Medidas correctivas) y pasado judicial se encontró que el contratista no registra inconvenientes con los antecedentes.

5. La Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente envió de acuerdo a los formatos de Calidad adoptados por la entidad, la Justificación de adición N°1.

6. El Comité de contratación de la entidad según acta 34 del 22 de agosto de 2022 aprobó la adición N°1 del contrato 316 del 25 de mayo de 2022.

7. El Municipio cuenta con un Hogar de Paso donde llegan los animales de la calle. Este centro para su funcionamiento adecuado requiere del suministro de alimento concentrado, insumos médicos y droga veterinaria para mantener en adecuadas condiciones de salud los animales del Hogar de Paso los cuales llegan, se someten a una cuarentena y cuando se encuentran aptos para convivir con los demás animales albergados.

8. El Consejo de Estado mediante sentencia de unificación SUJ-025-CE-S2-2021 con radicado N° 05001-23-33-000-2013-01143-01(1317-2016) del 9 de septiembre 2021, estableció criterios claros que deben ser tenidos en cuenta por los entes públicos en relación al tema del contrato de prestación de servicios y entre otras indica la necesidad de que en estos contratos se tenga por objeto el desarrollo de actividades que sean de obligación de la administración pública para atender funciones ocasionales es decir de manera temporal; como es el caso de la presente contratación dado que como se ha venido analizando a simple vista parecen actividades consecutivas pero en realidad son actividades que deben desarrollar desde el Departamento Administrativo de Planeación para cumplir los planes de acciones específicos, es decir por un tiempo determinado dado que al finalizar la vigencia 2022 nunca más este proyecto específico de este plan de acción se repetirá y en consecuencia el presupuesto que se ejecuta también solo será para las acciones o las actividades específicas de los planes de acciones del año 2022.

9. Que, dada la necesidad de la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente y encontrándonos con que esta adición no rebasa los límites de la ley, se hace necesario previa autorización del comité de contratación suscribir la presente adición N°1 al contrato de prestación de servicios de apoyo N°316 de 2022, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al contrato **N°316** de 2022 la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000)** dinero que representa la adición N°1 del presente contrato. El valor del presente contrato quedará así: **VALOR DEL CONTRATO**: Se determina como valor del contrato la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS PESOS M/L** ($ 18.915.751) Valor que corresponde a **($12.615.751)** del contrato inicial más **($6.300.000)** de la presente adición N°1. Dicho valor lo recibirá el contratista por la realización de las actividades contratadas.

FORMA DE PAGO: El Municipio hará pagos parciales mensuales, previa presentación de la factura por los elementos entregados, pago de la seguridad social, paz y salvo del pago de los parafiscales de los últimos seis (6) meses y evidencias.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN
VACUNA QUINTUPLE	CAJA X 10
VACUNA PUPPY	CAJA X 10
VACUNA TRIPLE FELINA	CAJA X 10
TEST SIDA Y LEUCEMIA	CAJA X 10
TEST PARVOVIRUS	CAJA X 10
TEST MOQUILLO	CAJA X 10
MARBOQUIN 25MG	CAJA X 10
MARBOQUIN 50MG	CAJA X 10
GENTAX 100 INY	FRASCO 30ML
BRAVECTO DE 4.5 A 10 K	CAJA X1
BRAVECTO DE 10 A 20 K	CAJA X 1
BRAVECTO DE 20 A 40 K	CAJA X 1
BRAVECTO DE 40 A 56 K	CAJA X1
NEXGARD DE 4.1 A 10 K	CAJA X1
NEXGARD DE 10.1 A 25 K	CAJAX1
NEXGARD DE 25 A 50 K	CAJA X 1
IMALGENE 1000	FRASCO X 10 ML
XILASYNA	FRASCO X 10 ML
ATROPINA	FRASCO X 50 ML
TRANQUILAN	FRASCO X 10 ML
PROPOFOL	FRASCO
ROLLO DE GASA X 100 YARDAS	ROLLO
AMPICILINA SULBACTAM INY	FRASCO
PINZA HEMOSTATICA MEDIANA	INDIVIDUAL
CEFALEXINA INY	FRASCO 250 ML
ROLLO DE PAPEL ECOTOWEL VET	INDIVIDUAL
VYCRIL 2-0	CAJA
MAQUINA ANDIS ACG SUPER 2-SPEED	1 MAQUINA
CUCHILLA #7	1
CUCHILLA #30	1
CUCHILLA MINORA	PAQUETE
AMOXISOL INY	FRASCO X 100 ML
NILON CALIBRE 20	CARRETA
DELMOX-100	CAJA
METRONIDAZOL	PASTILLAS X CAJA
CEFALEXINA	PASTILLAS X CAJA
UNICLAV 500mg	PASTILLAS X CAJA
CIPROFLOXACINA 250 MG	PASTILLAS POR CAJA
DOXICICLINA 200mg	PASTILLASX CAJA
AZIMELOX	PASTILLAS X CAJA
ENROFLOXACINA 10%	FRASCO X 100 ML
UNIDOL	FRASCO X 100 PASTILLAS
MELOXIC INY	FRASCOX 20 ML
TERRAMICINA L.A	FRASCO 50 ML
EDO SULFA 4.8%	FRASCO X 250ML
TRISEPTIL INY	FRASCO X 50 ML
LIDOCAINA POMADA	TUBO

BISMOPET	FRASCO X LITRO
ANTAX	FRASCO X 500ML
RANITIDINA INY	FRASCO POR 30 ML
CERENIA	FRASCO X 30 ML
ENTEREX	SOBRE
TENAFLOX	BOLSA
DEXAMETASONA INY OVER	FRASCO 20 ML
KETOBEST	FRASCO100 ML
CUTAMYCON POMADA	TUBO
MIKOMAX 200 MG	CAJA BLISTER
VETISURE	FRASCO 500 ML
OTIFLEX C	FRASCO
CERULINE	FRASCO
GENTAX OTICO	TUBO
PREDNISOLONA OFTALMICA	GOTERO
BUSCAPINA COMPOSITUM INY	FRASCO 50 ML
JERINGAS DE 2 ML	CAJA
JERINGAS DE 3 ML	CAJA
JERINGAS DE 5 ML	CAJA
JERINGAS DE 1 ML	CAJA
JERINGAS DE 10 ML	CAJA
ESPADADRAPO 4X5	ROLLO GRUESO
CATETER #20	CAJA
CATETER #24	CAJA
CATETER # 22	CAJA
BURETROL	UNIDAD
PIPETA PEQUEÑA DE OXIGENO	UNIDAD
PREDNI ZOO 5 MG	CAJA
PREDNI ZOO 20 MG	CAJA
ALERNEX	CAJA
TIAMINA	FRASCO 30 ML
MANITOL	BOLSA
TRAMADOL INY BOWER	FRASCO X 30 ML
COSEQUIN	FRASCO
DIPIRONA INY	FRASCO 100 ML
ASTUTO	FRASCO X LITRO
AGITA	SOBRE
AMITRAZ	FRASCO X LITRO
VETERINA	GALON
IMIZOL	FRASCO X 100 ML
COCAS METALICAS PARA AGUA	UNIDAD
COCAS METALICAS PARA COMIDA	UNIDAD
METILPREDNISOLONA 500MG	FRASCO
ANKOFEN POMADA	FRASCO
CABANOS	PAQUETE X 50 UND
ASERRIN	BULTO
CAL 10K	BULTO
MULTIBIO	FRASCO X 100 ML

EUTHANEX	FRASCO X 50ML
KLERAT BLOQUES	BOLSA
NOVABRONCOL	FRASCO X LITRO
HEMOSAN INY	FRASCO 250ML
BISOLVON INY	FRASCO 50ML
TEARS LAGRIMAS GOTAS	FRASCO 8 ML
MUCOCHEM JARABE	FRASCO
TUSIVET JARABE	FRASCO
PIPETA DE GAS	20LB
PEZOZIL UNGÜENTO	FRASCO 250 GR
SONDA URINARIA PARA GATO	INDIVIDUAL
SONDA URINARIA PARA PERRO	INDIVIDUAL
ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA DE 500GR
VENDAS COBAN	CAJA
INMUNOCELL	FRASCO 50ML
AGUJAS 21	CAJA
AGUJAS 23	CAJA
ESCAVON AEROSOL	FRASCO
DEXORYL UNG	TUBO
MOMETAX UNG	TUBO
COLIRIO GOTAS	GOTERO
OCUFLOX GOTAS	GOTERO
TOBRAOFTAL GOTAS	GOTERO
TOTAL FULL GATOS SUP	FRASCO
DRONTAL GATOS	CAJA
BROADLINE 2.5-7.5 K	TUBO
REVOLUTION 2.5-7.5 K	CAJA
SISTEMA ENDECTOSIDA	BLISTER
EDO DOG& CAT	FRASCO 250 ML
RONDEL PUPPY	JERINGA 10 ML
ZANTEL	CAJA X 2 PASTILLAS
HEMOLITAN	FRASCO 30 ML
NUTRI STAT	FRASCO 120.5 GR
COMPLEMIL NY	FRASCO 100 ML
ORGANEW POLVO	1 KILO
BIOSAFE GALON	GALON
ALCOHOL	GALON
LECHE PET MIL	TARRO
JABON QUIRURGICO	GALON
SHAMPOO VETERINARIO	GALON
ALGODÓN LAMINADO 6X5	ROLLO GRUESO
CORTA UÑAS PARA PERROS	UNIDAD
CUCHILLA PARA BISTURI #20	CAJA
OMEPRAZOL INY 40 MG	FRASCO
VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD
COLLAR ISABELINO TALLA	3
COLLA ISABELINO TALLA	5
COLLAR ISABELINO TALLA	7

CABANOS	1 KILO
ARENA PARA GATO	10 KILOS
CANGLOB P	FRASCO
JAULA METALICA 91 x 61 x 71	UNIDAD
BAJA LENGUAS	PAQUETE
CLORURO DE SODIO	BOLSA X 500ML
SOLUCIÓN RINGER LACTATO	BOLSA X 500ML
AMINOLYTE	FRASCO X 500ML
DEXTROSA AL 5%	UNIDAD X 500ML
VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD
EDOCALCITECH	FRASCO X 500ML
ZOOHEMOSTAT NF	FRASCO X 50ML
QUERCETOL	FRASCO X 50ML
GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Atender las exigencias presentadas por el Municipio, conforme a solicitudes remitidas por parte del supervisor del contrato.

2. Transportar y entregar los elementos a suministrar al almacén general del municipio de Copacabana, sin representar ningún costo adicional para la entidad.

3. Acatar las observaciones que presente la entidad por intermedio del supervisor del contrato y que estén dirigidas a garantizar la correcta ejecución contractual.

4. Entregar los elementos e insumos con las calidades, cantidades y especificaciones exigidas correspondientes.

5. Entregar los insumos requeridos en el sitio indicado.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Entregar a solicitud del Almacenista General los siguientes elementos en el Almacén Municipal, de acuerdo al presupuesto de la presente adición sin sobrepasarlo, en las calidades y cantidades requeridas:

PRODUCTO	PRESENTACIÓN
VACUNA QUINTUPLE	CAJA X 10
VACUNA PUPPY	CAJA X 10
VACUNA TRIPLE FELINA	CAJA X 10
TEST SIDA Y LEUCEMIA	CAJA X 10
TEST PARVOVIRUS	CAJA X 10
TEST MOQUILLO	CAJA X 10
MARBOQUIN 25MG	CAJA X 10
MARBOQUIN 50MG	CAJA X 10
GENTAX 100 INY	FRASCO 30ML
BRAVECTO DE 4.5 A 10 K	CAJA X1
BRAVECTO DE 10 A 20 K	CAJA X 1

BRAVECTO DE 20 A 40 K	CAJA X 1
BRAVECTO DE 40 A 56 K	CAJA X1
NEXGARD DE 4.1 A 10 K	CAJA X1
NEXGARD DE 10.1 A 25 K	CAJAX1
NEXGARD DE 25 A 50 K	CAJA X 1
IMALGENE 1000	FRASCO X 10 ML
XILASYNA	FRASCO X 10 ML
ATROPINA	FRASCO X 50 ML
TRANQUILAN	FRASCO X 10 ML
PROPOFOL	FRASCO
ROLLO DE GASA X 100 YARDAS	ROLLO
AMPICILINA SULBACTAM INY	FRASCO
PINZA HEMOSTATICA MEDIANA	INDIVIDUAL
CEFALEXINA INY	FRASCO 250 ML
ROLLO DE PAPEL ECOTOWEL VET	INDIVIDUAL
VYCRIL 2-0	CAJA
MAQUINA ANDIS ACG SUPER 2-SPEED	1 MAQUINA
CUCHILLA #7	1
CUCHILLA #30	1
CUCHILLA MINORA	PAQUETE
AMOXISOL INY	FRASCO X 100 ML
NILON CALIBRE 20	CARRETA
DELMOX-100	CAJA
METRONIDAZOL	PASTILLAS X CAJA
CEFALEXINA	PASTILLAS X CAJA
UNICLAV 500mg	PASTILLAS X CAJA
CIPROFLOXACINA 250 MG	PASTILLAS POR CAJA
DOXICICLINA 200mg	PASTILLASX CAJA
AZIMELOX	PASTILLAS X CAJA
ENROFLOXACINA 10%	FRASCO X 100 ML
UNIDOL	FRASCO X 100 PASTILLAS
MELOXIC INY	FRASCOX 20 ML
TERRAMICINA L.A	FRASCO 50 ML
EDO SULFA 4.8%	FRASCO X 250ML
TRISEPTIL INY	FRASCO X 50 ML
LIDOCAINA POMADA	TUBO
BISMOPET	FRASCO X LITRO
ANTAX	FRASCO X 500ML
RANITIDINA INY	FRASCO POR 30 ML
CERENIA	FRASCO X 30 ML
ENTEREX	SOBRE
TENAFLOX	BOLSA
DEXAMETASONA INY OVER	FRASCO 20 ML
KETOBEST	FRASCO100 ML
CUTAMYCON POMADA	TUBO
MIKOMAX 200 MG	CAJA BLISTER
VETISURE	FRASCO 500 ML
OTIFLEX C	FRASCO
CERULINE	FRASCO

GENTAX OTICO	TUBO
PREDNISOLONA OFTALMICA	GOTERO
BUSCAPINA COMPOSITUM INY	FRASCO 50 ML
JERINGAS DE 2 ML	CAJA
JERINGAS DE 3 ML	CAJA
JERINGAS DE 5 ML	CAJA
JERINGAS DE 1 ML	CAJA
JERINGAS DE 10 ML	CAJA
ESPADADRAPO 4X5	ROLLO GRUESO
CATETER #20	CAJA
CATETER #24	CAJA
CATETER # 22	CAJA
BURETROL	UNIDAD
PIPETA PEQUEÑA DE OXIGENO	UNIDAD
PREDNI ZOO 5 MG	CAJA
PREDNI ZOO 20 MG	CAJA
ALERNEX	CAJA
TIAMINA	FRASCO 30 ML
MANITOL	BOLSA
TRAMADOL INY BOWER	FRASCO X 30 ML
COSEQUIN	FRASCO
DIPIRONA INY	FRASCO 100 ML
ASTUTO	FRASCO X LITRO
AGITA	SOBRE
AMITRAZ	FRASCO X LITRO
VETERINA	GALON
IMIZOL	FRASCO X 100 ML
COCAS METALICAS PARA AGUA	UNIDAD
COCAS METALICAS PARA COMIDA	UNIDAD
METILPREDNISOLONA 500MG	FRASCO
ANKOFEN POMADA	FRASCO
CABANOS	PAQUETE X 50 UND
ASERRIN	BULTO
CAL 10K	BULTO
MULTIBIO	FRASCO X 100 ML
EUTHANEX	FRASCO X 50ML
KLERAT BLOQUES	BOLSA
NOVABRONCOL	FRASCO X LITRO
HEMOSAN INY	FRASCO 250ML
BISOLVON INY	FRASCO 50ML
TEARS LAGRIMAS GOTAS	FRASCO 8 ML
MUCOCHEM JARABE	FRASCO
TUSIVET JARABE	FRASCO
PIPETA DE GAS	20LB
PEZOZIL UNGÜENTO	FRASCO 250 GR
SONDA URINARIA PARA GATO	INDIVIDUAL
SONDA URINARIA PARA PERRO	INDIVIDUAL
ALGODÓN TORUNDAS	BOLSA DE 500GR
VENDAS COBAN	CAJA

INMUNOCELL	FRASCO 50ML
AGUJAS 21	CAJA
AGUJAS 23	CAJA
ESCAVON AEROSOL	FRASCO
DEXORYL UNG	TUBO
MOMETAX UNG	TUBO
COLIRIO GOTAS	GOTERO
OCUFLOX GOTAS	GOTERO
TOBRAOFTAL GOTAS	GOTERO
TOTAL FULL GATOS SUP	FRASCO
DRONTAL GATOS	CAJA
BROADLINE 2.5-7.5 K	TUBO
REVOLUTION 2.5-7.5 K	CAJA
SISTEMA ENDECTOSIDA	BLISTER
EDO DOG& CAT	FRASCO 250 ML
RONDEL PUPPY	JERINGA 10 ML
ZANTEL	CAJA X 2 PASTILLAS
HEMOLITAN	FRASCO 30 ML
NUTRI STAT	FRASCO 120.5 GR
COMPLEMIL NY	FRASCO 100 ML
ORGANEW POLVO	1 KILO
BIOSAFE GALON	GALON
ALCOHOL	GALON
LECHE PET MIL	TARRO
JABON QUIRURGICO	GALON
SHAMPOO VETERINARIO	GALON
ALGODÓN LAMINADO 6X5	ROLLO GRUESO
CORTA UÑAS PARA PERROS	UNIDAD
CUCHILLA PARA BISTURI #20	CAJA
OMEPRAZOL INY 40 MG	FRASCO
VENOCLISIS MICROGOTEO	UNIDAD
COLLAR ISABELINO TALLA	3
COLLA ISABELINO TALLA	5
COLLAR ISABELINO TALLA	7
CABANOS	1 KILO
ARENA PARA GATO	10 KILOS
CANGLOB P	FRASCO
JAULA METALICA 91 x 61 x 71	UNIDAD
BAJA LENGUAS	PAQUETE
CLORURO DE SODIO	BOLSA X 500ML
SOLUCIÓN RINGER LACTATO	BOLSA X 500ML
AMINOLYTE	FRASCO X 500ML
DEXTROSA AL 5%	UNIDAD X 500ML
VENOCLISIS MACROGOTEO	UNIDAD
EDOCALCITECH	FRASCO X 500ML
ZOOHEMOSTAT NF	FRASCO X 50ML
QUERCETOL	FRASCO X 50ML
GUANTES DE LATEX TALLA S	CAJA

Nota: Los suministros se entregarán a demanda o solicitud del supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Pagar oportunamente el valor de los bienes descritos en el objeto contractual.

SUPERVISION: El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del contrato, estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente del Municipio de Copacabana.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista, con la suscripción del presente Contrato, declara no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.

FONDOS Y APROPIACION PRESUPUESTAL: FONDOS Y APROPIACION PRESUPUESTAL: El contrato se respalda con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nº 900 del 28 de abril de 2022 y Registro Presupuestal Nº1188 del 25 de mayo de 2022 rubro 2.3.2.02.02.009450105495992231116091100l, por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($12.615.751) IVA incluido, y la presente adición con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Nº 1559 del 30 de agosto de 2022 y Registro Presupuestal Nº1818 del 30 de agosto de 2022 rubro 2.3.2.02.02.009450105495992231116091100l, por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.000) IVA incluido.

Documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y adjuntos a la presente adición Nº 01. **PARÁGRAFO:** Conforme a la información del Departamento Administrativo de Planeación, este contrato tiene el siguiente código de registro de proyectos-BANCOP y se ejecutará con recursos así:

Bancop	APLICA	SI	X
		NO	
Código Bipin –	2022052120021		
Fuente de financiación	Inversión		X
	funcionamiento		

GARANTÍAS EXIGIDAS: La persona que el Municipio convenga a ejecutar el objeto mencionado deberá adquirir una póliza de garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, expedida por la compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia aceptada por el Municipio de Copacabana.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SI APLICA / NO APLICA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Será del veinte por ciento (20%), del valor del contrato.	Por el termino de duración del contrato y seis (06) meses más	SI APLICA

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución requiere el Compromiso presupuestal. **PARAGRAFO**: En el presente contrato se encuentran incluidas las cláusulas consagradas en los artículos 15,16,17 y 18 de la ley 80 de 1980, 1150 de 2007 y la cláusula de indemnidad de conformidad con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

CLAUSULA PENAL: El Municipio de Copacabana impondrá al contratista en caso de incumplimiento, como pena una suma equivalente al 10% del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

La presente adición Nº 01 del contrato **N°316 de 2022**. será publicada en las páginas www.colombiacompra.gov.co, www.siaobserva.auditoria.gov.co conforme con lo establecido en Decretos Reglamentarios.

DOCUMENTOS: Para todos los efectos legales de la presente adición Nº 01 , se entienden incorporados los siguientes documentos: Justificación de Adición y Prórroga, pago de estampillas, planilla de pago seguridad social, disponibilidad y registro presupuestal, antecedentes y los demás documentos requeridos.

Para constancia se fija como domicilio el Municipio de Copacabana y se firma el 02 SEP 2022

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde

INVERSIONES ALA S.A.S.
Rep. L. Alfredo Duque Cruz
Contratista

Elaboró: GERALDYN LOPEZ GOMEZ	**Firma:**
Revisó: ELIANA MARCELA RAMREZ AMAYA	**Firma:**
Aprobó: MARTA INES ARANGO JIMENEZ	**Firma:**